

García y García, D.<sup>o</sup> José Montesinos Rubio y  
D.<sup>o</sup> Diego Salmeron Gimenez, segundo, cuarto,  
quinto y sexto Vocales de Alcalde, respectiva-  
mente; D.<sup>o</sup> Federico Gomez Cortina, D.<sup>o</sup> José  
Glemarez Yllan, D.<sup>o</sup> Maximino Ruiz Garcia,  
D.<sup>o</sup> Prudencio Soler Roby y el Excmo. Sr. D.<sup>o</sup>  
Angel Carvajal y Pascual del Poil, Marques  
de Villalva de los Llanos y de Arnevar, Concejales.

Se hizo miento de que la presente sesion  
tiene por objeto dar cuenta de los asuntos seña-  
lados para la del veinte y ocho del actual, que  
no pudo tener efecto por falta de numero  
de Sres. Concejales, y de que en esta podia  
hacerse válidamente, sea cualquiera el de  
los que concurren, segun dispone el articulo  
ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrán-  
dola conforme el Ayuntamiento, fue aproba-  
da en votacion unanime.

Lectura de los  
Boletines y señalamiento  
del cupo por Contingente  
Provincial para el act.  
nómico.

Verificose la lectura de los Boletines Ofi-  
ciales, numerados del doscientos treinta y uno  
al doscientos cincuenta y ocho, correspondien-  
tes a los dias del veinte y dos al que cursa  
ambos inclusive, y enterado el Ayuntamiento  
de que el cupo por Contingente Provin-  
cial que se ha señalado a esta Capital  
para el año de mil ochocientos noventa a  
noventa y uno, asciende segun relacion  
inserta en el numero doscientos cincuenta  
y tres de dicho periódico, correspondiente al  
dia veinte y cuatro, a ciento noventa y tres  
mil doscientas noventa y seis pesetas con